Tacuarembó, 9 de diciembre de 2016

Res: 69/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 20 en 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la decisión del Directorio del BROU de reducir el funcionamiento de varias de sus sucursales en localidades del interior del País; ----------.

CONSIDERANDO: Que en nuestro Departamento la medida afectará las Sucursales San Gregorio de Polanco y desde hace ya algún tiempo se aplica en la Sucursal Tambores; ---------

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de "Inclusión Financiera" la ejecución de esta decisión determinará dificultades de gestión a muchos ciudadanos y empresas de las poblaciones afectadas; ----------

CONSIDERANDO: Que dirigentes de AEBU mantuvieron reunión con el Sr. Presidente de esta Corporación planteando su preocupación por este tema; ----------

CONSIDERANDO: Que muchas Juntas Departamentales del País, ya se han expresado en este sentido; ----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º- Hacer pública su preocupación por el posible recorte de la gestión de sucursales del BROU, en el interior del país

2º.-Solicitar al Directorio del BROU se revise la decisión de acortar el funcionamiento de muchas sucursales en el interior del país

3º.-.Comuníquese, archívese

Sala de Sesiones Gral José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días de diciembre de dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente